

## **AL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ENMIENDA** que formula el Grupo Municipal Socialista-PSOE al punto 4.2 del Orden del día del Pleno del 6 de octubre de 2009: “Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles” .

**Enmienda de Adición** al texto anexo a la propuesta, que modifica la **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**.

Se propone sustituir el párrafo primero del punto 1 del artículo 11 por:

*Gozarán de una bonificación del 90 por 100 en la cuota íntegra del Impuesto, siempre que se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.*

**Justificación:** Mantener la bonificación que el Ayuntamiento de Valladolid venía aplicando desde la implantación de este impuesto hasta 2005, por no haber razón que justifique su reducción al mínimo permitido en el artículo 73.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y para impulsar la actividad económica.

Valladolid, 2 de octubre de 2009.

José Francisco Martín Martínez  
Concejal del Grupo Municipal Socialista-PSOE